



BARBASTRO
AYUNTAMIENTO

ORDENANZA N.º 39

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE DIVERSOS LIBROS Y DISCOS EDITADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Artículo 1º

a y b) La venta del libro “Barbastro 1833-1984”, se efectuará con arreglo a los siguientes precios:

- Venta en el Área de Cultura, Juventud y Deportes.....30 euros
- Venta a librerías.....25 euros

c) La venta del libro editado por este Ayuntamiento "El sitio de Barbastro", se efectuará con arreglo a los siguientes precios:

- Venta en el Área de Cultura, Juventud y Deportes a particulares.....16,5 euros.
- Venta a librerías:.....13 euros.
- Venta a Asociaciones, inscritas en el Registro correspondiente.....12,5 euros.

La adquisición por las librerías de los ejemplares que soliciten, llevará consigo la obligación asumida y, por tanto, la conformidad expresa, a que el precio de venta al público del libro en cuestión deberá ser de 16,50 euros.

d) La venta del libro editado por este Ayuntamiento "Espacio y comercio en Barbastro. S. IX-XIX" y “Barbastro ciudad episcopal: historiografía de la diócesis de Barbastro. El manuscrito de Gabriel Sese”, se efectuará con arreglo a los siguientes precios:

- Venta en el Área de Cultura, Juventud y Deportes a particulares.....20,00 €
- Venta a librerías.....16,00 €
- Venta a Asociaciones, inscritas en el Registro correspondiente.....16,00 €

La adquisición por las librerías de los ejemplares que soliciten, llevará consigo la obligación asumida y, por tanto, la conformidad expresa, a que el precio de venta al público del libro en cuestión deberá ser o no podrá exceder en ningún caso la cuantía de 20,00 €.

e) La venta del libro-CD editado por este Ayuntamiento “El sitio de Barbastro”, se efectuará con arreglo a los siguientes precios:

- Venta en el Área de Cultura, Juventud y Deportes.....9 euros
- Venta a librerías.....6 euros

La adquisición por las librerías de los ejemplares que soliciten, llevará consigo la obligación asumida y, por tanto, la conformidad expresa, a que el precio de venta al público del libro en cuestión deberá ser o no podrá exceder en ningún caso la cuantía de 9 euros.

f) La venta del CD editado por este Ayuntamiento “Cantares de mi Aragón” de Antonio Latorre, se efectuará con arreglo al siguiente precio:

- Venta en el Área de Cultura, Juventud y Deportes o en empresas colaboradoras.....5 euros

g) Otras publicaciones editadas por el Ayuntamiento, se efectuará con arreglo a los siguientes precios:

- Venta en el Área de Cultura, Juventud y Deportes.....10 euros

- Venta a librerías.....7,50 euros

La adquisición por las librerías de los ejemplares que soliciten, llevará consigo la obligación asumida y, por tanto, la conformidad expresa, a que el precio de venta al público del libro en cuestión deberá ser o no podrá exceder en ningún caso la cuantía de 10 euros.

Los importes establecidos se entienden IVA incluido.

Artículo 2º

La gestión de dichas iniciativas se llevarán a cabo a través de la Oficina de Turismo y del Área de Cultura, Juventud y Deportes del Ayuntamiento, a través de sus responsables, los cuales, en la forma oportuna que se establezca, deberán rendir ante el Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento la/s justificación/ones que corresponda/n consecuencia de las transacciones operadas.

DISPOSICIÓN FINAL: Entrada en vigor

La presente Ordenanza fue modificada, con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero de 2023, quedando elevada automáticamente a definitiva al no presentarse alegación, reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público, comenzando su aplicación el 28 de marzo de 2023 y permaneciendo en vigor en tanto no se apruebe su modificación o derogación expresa.

(La publicación de la última modificación operada, se produjo en el B.O.P de Huesca n.º 58 de 27 de marzo de 2023).